MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2024-MPA/CM

Ascope, 13 de marzo del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ascope, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTOS: El acta de entrega recepción de una motocicleta en modalidad de afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Ascope, de fecha 06 de marzo del 2024; Memorándum Múltiple N° 00022-2024-MTC/21GFGVD, de fecha 28 de febrero del 2024; Oficio Múltiple N° 00048-2024-MTC/21.UZ.LBT, de fecha 04 de marzo del 2024; Informe N° 009-2024-IVP/MPA/EELA, de fecha 07 de marzo del 2024; Informe N° 120-2024-G0IP/MPA/AMR; Memorando Múltiple N° 00022-2024-MTP/21.GFGVD, de fecha 28 de febrero del 2024; Oficio Múltiple N° 00048-2024-MTC/21.UZ.LBT, de fecha 04 de marzo del 2024; e Informe Técnico Legal N° 098-2024-DKBH-OGAJ-MPA, de fecha 08 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 y concatenado con el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelve a través de resoluciones de concejo";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00048-2024-MTC/21.UZ.LBT, de fecha 04 de marzo del 2024; el coordinador Zonal de la Libertad Provias Descentralizado, comunica la Transferencia Bajo la Modalidad de Donación de Una (01) Computadora – PC y

Afectación en Uso de Una (01) Motocicleta a favor de la Municipalidad Provincial de Ascope, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS,

Que, en atención a ello, el Jefe del Instituto Vial Provincial de Ascope, mediante Informe N° 009-2024-IVP/MPA/EELA, de fecha 07 de marzo del 2024; concluye que se realice y alcance el ACUERDO DE CONCEJO ACEPTANDO LA TRANSFERENCIA BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE UNA (1) COMPUTADORA – PC Y AFECTACIÓN EN USO DE UNA (1) MOTOCICLETA, a favor de la Municipalidad Provincial de Ascope, para continuar con los registros de los bienes transferidos de acuerdo al compromiso de las Actas de Entrega – Recepción;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 098-20024-DKBH-OGAJ-MPA, de fecha 08 de marzo del 2024, la Oficina General de Asesoría Juridica concluyó que es procedente aprobar la aceptación donación de una (01) Computadora PC a favor de la Municipalidad Provincial de Ascope por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS; asimismo, opinó que es procedente aprobar la aceptación de afectación en uso de una motocicleta en favor de la Municipalidad Provincial de Ascope por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO en el marco del mismo programa.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores, con la dispensade trámite de aprobación de acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR en vías de regularización la donación de una (01) Computadora - PC, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, con el propósito de mejorar su capacidad técnica operativa para la gestión de la infraestructura de la red vía en el ámbito provincial de Ascope, cuyo detalle se consigna a continuación:

COMPUTADORA

CANTIDAD : 01
MODELO : ELITE SFF 600 G9
SERIE : MXL3373JTJ
MARCA : HP
Teclado : HP
Mouse : HP
Windows 11 y Office 2021 instalado y autenticado.

MONITOR PLANO

CANTIDAD : 01
MODELO : MXL3373JVR
SERIE : CNC3332NKC
MARCA : HP
04 cables de energía y de video

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la **ACEPTACIÓN** de la AFECTACIÓN EN USO de una (01) MOTOCICLETA, con Placa EX4609, Modelo XTZ150-2, Motor G3L1E-093474, Serie LBPDG3516P09, y Código Patrimonial N° 67826800-0250.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Obras e Infraestructura y a la Unidad de Control Patrimonial, la implementación y cumplimiento del presente acuerdo en observación de lo previsto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley; y en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Ascope.

RESGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Lic. María Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA-MPA